INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

CMC.SEC-005 -2025

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DE INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN CAREPA, INCLUYENDO ESPACIOS, MATERIALES Y APOYO TÉCNICO, PARA FORTALECER EL BIENESTAR Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN 2025.

En desarrollo del Proceso de Selección de Contratistas tramitado a través del procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA que tiene por objeto elegir al contratista con capacidad de desarrollar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DE INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN CAREPA, INCLUYENDO ESPACIOS, MATERIALES Y APOYO TÉCNICO, PARA FORTALECER EL BIENESTAR Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN 2025.**

El día 17 de marzo de 2025, se publicaron en el portal único de contratación la invitación junto con los estudios previos y demás anexos que contenía las reglas de participación, para presentar propuestas en el proceso.

El día Diecinueve (19) de marzo de 2025, a las 07:00 A.M., se realizó el registro de entrega de propuestas, presentándose los siguientes oferentes a saber.

FECHA Y HORA DE RECEPCION	OFERENTE	DOCUMENTOS A EVALUAR
18/03/2025 a las 11:05 p.m.	JESUS ALFONSO OCHOA ROJAS	Requisitos habilitantes Propuesta Económica Condiciones técnicas Mipymes territorial
18/03/2025 a las 10:50 p.m.	GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S.	
18/03/2025 a las 08:53 p.m.	TRIFE- JC-SAS	
18/03/2025 a las 02:14 p.m	RAYNIER CAMARGO L	

Que dentro de los términos establecidos para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se presentaron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa, por parte de las siguientes Mipyme a saber; (I) **SOLUCIONES DIMER ZOMAC S.A.S.**, con NIT. 901.558.649-3 representada legalmente por DINA LUZ BAQUERO VARGAS, identificada con número de cedula, 1.040.363.472, (II) **TRIFE – JC S.A.S.**, con NIT. 900.988.151-9., representada legalmente por HAVITH JAIR CIPION MARTINEZ Identificado con cedula de ciudadanía 71.256.039.

Que, revisadas las solicitudes presentadas, se evidencia que cumplen los requisitos para la limitación a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa de conformidad a con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto (I) El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) y (II) Se recibieron solicitudes de Dos (2) Mipyme

colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa, acreditando su domicilio en la representación legal de la empresa.

Si bien los proponentes **JESUS ALFONSO OCHOA ROJAS**, con matrícula mercantil No. 198448, domiciliado en Valledupar - Cesar, **GLOBALSYSTEMAS & LOGISTICAS S.A.S**. con NIT. 900.414.883-9, representada legal mente por el señor **HEIDER ALEXANDER MOSQUERA RAMOS**, con domicilio en el Municipio de Apartadó – Antioquia y **RAYNIER ANTONIO CAMARGO LORA**, con matrícula mercantil N. 03772135, domiciliado en la Ciudad de Bogotá D.C., mostraron su interés de participación en el proceso de selección, no serán susceptibles a evaluar ya que no cumplen el requisito para la limitación a mipymes territorial. Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 se limitará el proceso a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa, toda vez que un oferente cumplen con los requisitos para tal efecto y lo pretendido por la normatividad es incentivar y promover la economía del lugar donde se va ejecutar el contrato.

De acuerdo con lo anterior, se verificará los requisitos habilitantes al proponente **TRIFE-JC S.A.S**. NIT: 900988151-9 Representado legal mente por el señor: HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ identificado con la cedula N° 71.256.039 y luego se hará la evaluación para determinar si la propuesta cumple y es favorable.

- **PROPONENTE:** TRIFE-JC S.A.S.
- **OFERTA ECONOMICA:** TREINTA MILLONES DE PESOS M L ($ 30.000.000)

CAPACIDAD JURIDICA		
DESCRIPCION	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	

DESCRIPCION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	CUMPLE	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA	CUMPLE	
CONTRALORIA	CUMPLE	
RUT	CUMPLE	
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE	
HOJA DE VIDA	CUMPLE	

DECLARACION JURAMENTADAD DE BIENES	CUMPLE	
REDAM	CUMPLE	
VEHICULO	CUMPLE	
CERTIFICADO MANIPULADORAS	CUMPLE	

CONDICIONES TECNICAS		
DESCRIPCION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Condiciones técnicas exigidas	CUMPLE	Se evidencia el cumplimiento del ítem aquí expuesto a favor del oferente interesado.

DE LA EXPERIENCIA MINIMA		
DESCRIPCION	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN MINIMO 2 CONTRATOS	CUMPLE	Da cumplimiento al ítem 7.2 de la experiencia mínima para contratar.

RESUMEN DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Surtida la verificación de los requisitos exigidos por la entidad encontramos que:

PROPONENTE: TRIFE-JC S.A.S. NIT: 900988151-9 Representado legal mente por el señor: HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ identificado con la cedula N° 71.256.039. CUMPLE con el lleno de los requisitos solicitados dentro del proceso de selección.

CONCLUSION DEL INFORME Y RECOMENDACIONES

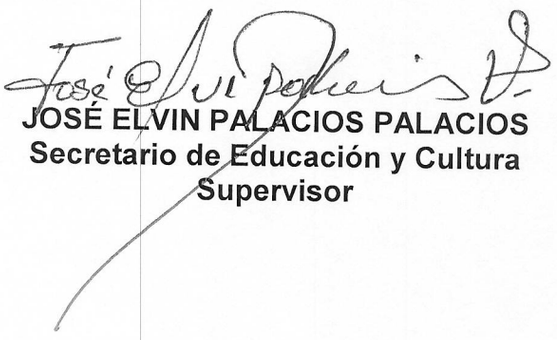
PRIMERO: HABILITAR, al proponente. **TRIFE-JC S.A.S**. NIT: 900988151-9 Representado legal mente por el señor: HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ identificado con la cedula N° 71.256.039.

SEGUNDO: El presente informe hace las veces de adjudicación de la escogencia objetiva del oferente.

TERCERO: El presente informe se publica en el portal de Colombia Compra eficiente. SECOP II. y Contra el NO procede recurso.

Dado en el Municipio de Carepa– Antioquia, a los Diecinueve (19) días del Mes de marzo de 2025.

EVALUADOR



JOSÉ ELVIN PALACIOS PALACIOS
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor